

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 30 de abril de 2020 sobre resoluciones revocatorias de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de la Campaña 2019. (2020080384)

De conformidad con los artículos 68.1 y 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se ha procedido a dictar Resoluciones revocatorias de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de la Campaña 2019.

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>

Así mismo el listado de las personas afectadas será relacionado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes computado desde el siguiente al de finalización del estado de alarma.

El escrito de recurso deberá ser presentado en papel en el Registro Único de la Junta de Extremadura, así como en los restantes registros de cualquier Administración Pública o en el resto de lugares recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y dirigido al Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de esta Consejería, sita en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz).

Mérida, 30 de abril de 2020. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •